



Nit: 890000464-3

Secretaría de Infraestructura

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE POR REMISION DEL ARTICULO 19 DEL ACUERDO 20 DE 2014 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 24 DEL DECRETO No. 0.82 DEL 23 DE JULIO DE 2015

FIJA EL PRESENTE EDICTO:

Con el fin de notificar el contenido de las resoluciones listadas en el anexo uno del presente edicto

Acto administrativo a través del cual se decretan unos Silencios Administrativos Positivos y se toman otras determinaciones, y en consideración a ello el despacho resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR los Actos Administrativos de Liquidación Facturas cuyos números, fecha de expedición, dirección de los predios a que corresponde el cobro, números de matrículas y fichas catastrales listadas en el anexo uno del presente edicto, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE el Silencio Administrativo Positivo del recurso de reconsideración impetrado por el Recurrente, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR proferir el Acto de Liquidación Factura en los términos del Artículo 16 del Acuerdo 020 de 2014, reglamentado a través de los artículos 18, 21 y 22 del Decreto 082 de 2015, de forma individual a cargo del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. y con cédula catastral.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto a los Recurrentes, cuyos nombres y números de identificaciones se citan en el anexo uno del presente edicto, actuando en nombre propio o en representación de otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional aplicable por remisión expresa contenida en el artículo 19 del Acuerdo No. 20 de 2014, reglamentado por el artículo 56 del Decreto Municipal No. 082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Hacienda para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: COMPULSAR copias al Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, Contraloría Municipal, y Procuraduría Provincial para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Una vez proferido el acto se llevó a cabo la diligencia para notificación personal de la referida Resolución aplicando para ello el procedimiento en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, no obstante que a la fecha no se ha podido realizar la referida diligencia a las personas naturales y/o jurídicas cuyos nombres y números de identificación se citan en el anexo uno (1) del presente edicto.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Infraestructura

El presente edicto se fija por un término de diez (10) días en un lugar visible al público, del Centro Administrativo Municipal CAM, piso 4 ubicado en la carrera 17 numero 16 - 00 de la ciudad de Armenia Quindío, así como en la página web de la Alcaldía del Municipio de Armenia <http://www.armenia.gov.co/>, siendo su fecha de fijación el día 18 de Marzo de 2019 y de des fijación el día 01 de Abril de 2019.

Jhon Jaber Castro Mancera
Secretario de Infraestructura

Proyectó y elaboró: Miguel Rojas Aguirre. Abogado Contratista Infraestructura.

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FACTURA	DIRECCION PREDIO	MATRICULA	CEDULA CATASTRAL
190 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7114424	C 48 22 31 05	280-191685	010100000140001000000000
191 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135952	C 20 18 38	280-25741	010400000770016000000000
192 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7160700	K 10 12 N 31 APC 1 ED MONTEBELLO	280-80739	0106000001980902900000086
193 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135729	C 20 16 -23-25	280-66326	010400000630004000000000
194 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135384	K 13 17 401	280-10368	010400000108001500000000
195 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7136885	C 19 16 11 STN E D JOSELINO GOMEZ	280-41925	010400000790902900000049
196 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7120112	C 35 18 41 57 BR BOYACA	280-21985	0102000001840024000000000
199 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135520	K 15 14 20 22	280-40417	0104000001400013000000000
204 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7144227	K13 18 21	280-9082	010400000980006000000000
205 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135219	K 13 16 26	280-11927	0104000001190012000000000
206 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135693	K 15 14 10 12	280-2541	0104000001400012000000000
207 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7136261	C 19 16 31 37	280-20621	0104000007900050000000000
208 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7150158	K 10 12 N 31 AP 701 ED MONTEBELLO	280-22350	0106000001800010000000000
209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135658	K 15 14 38 46	280-32975	0104000001400016000000000
210 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7136156	K 19 20 21	280-74559	010400000610004000000000
211 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7137594	K 19 20 17 L 1 ED QUINDIO	280-110635	010400000610905900000074
212 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7138228	K 19 20 01 L 3 ED QUINDIO	280-110637	010400000610905900000076
213 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7136236	K 14 16 33	280-164318	0104000001190004000000000
214 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018	ANIBAL ECHEVERRY BOTERO	7.497.727	7135696	K 13 17 08	280-16609	0104000001080012000000000